



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

10755 *Área de Movilidad y Polígonos Industriales - Negociado de ORA-ACIRE: Decreto de renovación de los distintivos para residentes de la ORA para el año 2024*

El regidor del Área de Movilidad y Polígonos Industriales, por delegación de la Alcaldía, ha adoptado el Decreto núm. 202319775, de 02/11/2023:

Decreto

1. Establecer el siguiente plazo para la renovación anual del distintivo de residentes en zona ORA para el año 2023:

Del **27 de noviembre de 2023 hasta al 31 de enero de 2024** para todos los sectores.

2. Requisitos para la renovación:

- Exhibir originales de la documentación acreditativa (DNI, permiso de residencia, pasaporte), el permiso de conducir y el permiso de circulación del vehículo únicamente **si se ha producido variación en la documentación** respecto del año 2023.
- Estar empadronado a zona ORA.
- El titular y conductor del vehículo no tener pendientes obligaciones tributarias que se encuentren en proceso de ejecución con el Ajuntament de Palma (ATIB).
- Abonar la tarifa de 24 euros prevista en la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales (concepto 316.00). El pago se realizará con **tarjeta financiera** o con el documento de autoliquidación de l'Ajuntament de Palma (NO efectivo).

1. Modalidades de renovación:

A) Presencial:

Hace falta este tipo de renovación **cuando se haya producido alguna variación** en la documentación del interesado: el DNI, permiso de residencia, pasaporte o carnet de conducir; cuando los documentos que figuran en el expediente estén caducados. O se haya producido cambio de domicilio dentro de zona de ORA o cambio de vehículo. O el titular o conductor del vehículo tengan pendientes obligaciones tributarias que se encuentren en proceso de ejecución con el Ajuntament de Palma (ATIB). En estos casos se envía al domicilio de los residentes un aviso en el cual, además de una información general para la renovación, se hace mención de estas incidencias o anomalías.

O también podrán enviar un correo electrónico a incidenciasora@palma.cat con la documentación justificativa para resolver la incidencia y se le enviará el documento de pago por correo electrónico (una referencia C60 para que pueda efectuar el pago de la tasa telemáticamente). Posteriormente, le enviaremos el distintivo a su domicilio en 30 días hábiles (días inhábiles: sábados, domingos y festivos).

B) Por correspondencia:

Pueden realizar este tipo de renovación los residentes que han recibido en su domicilio el aviso correspondiente **sin mencionar ningún tipo de incidencia** y abonen la tasa en los plazos establecidos empleando cualquiera de las formas de pago mencionadas en el aviso. El pago de la tasa implica la solicitud de renovación en el día en que se realice el pago. En este caso, dentro del plazo de **30 días hábiles** (días inhábiles: sábados, domingos y festivos) se enviará en el domicilio del interesado el distintivo de residente ORA por correo. Cuando haya pasado este período de **30 días hábiles** (días inhábiles: sábados, domingos y festivos) podrán solicitar un **duplicado** en la Oficina del SMAP, de 9.00 a 19.30 horas, de lunes a viernes, y sábados de 9.00 a 14.00 horas (carrer Sant Joan de la Salle, 6).

O también podrán enviar un correo electrónico a renovacioora@palma.cat para gestionar un duplicado.

2. Lugares de tramitación:

- Para los residentes que **no tienen incidencias**:

Exclusivamente en la Oficina del SMAP, de 9.00 a 19.30 horas, de lunes a viernes, y sábados de 9.00 a 14.00 horas (carrer Sant Joan de la Salle, 6) (Teléfono: 971 214 646), sin cita previa. (Del 28-11-2023 al 31-01-2024).



- Renovación **con incidencias** (presentación de documentación actualizada):

Exclusivamente en la Oficina ORA (edificio de la Policía Local a l'av. de Sant Ferran, dentro l'OAC) de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas (del 28-11-2023 hasta al 31-01-2024). Se tiene que solicitar **obligatoriamente** cita previa www.palma.cat o www.mobipalma.mobi o 971 225 571.

O también podrán enviar un correo electrónico a incidenciasora@palma.cat con la documentación justificativa para resolver la incidencia y se le enviará un documento de pago por correo electrónico (una referencia C60 para que pueda efectuar el pago de la tasa telemáticamente). Posteriormente, le enviaremos el distintivo a su domicilio en 30 días hábiles (días inhábiles: sábados, domingos y festivos).

3. La validez de los distintivos de residentes correspondientes al año 2023 queda prorrogada hasta que acabe el plazo de renovación establecido al punto 1º y, si procede, el 16º día hábil a partir que se realice el pago.

4. Publicar el contenido de esta resolución en el BOIB y la web municipal.

5. Para cualquier duda o aclaración dirigirse a oraacire@palma.cat o 971 225 522.

(Firmado electrónicamente: 10 de enero de 2023)

El regidor del Área de Movilidad y Polígonos Industriales

Antonio Deudero Mayans

7º Teniente de Alcalde

(Decreto de Alcaldía nº 202311878, de 19/06/2023; BOIB nº 87, de 27/06/2023)

(P.d. Decreto de Alcaldía nº 202317617, de 29/09/2023; BOIB nº 138, de 10/10/2023)

(P.d. Decreto de Alcaldía nº 202311880, de 19/06/2023; BOIB nº 91, de 06/07/2023)